

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 036 -2013-AG-PSI

Lima, 25 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 141-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 23 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, presentada por el Contratista Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Palo Herbay – Sector Herbay Bajo", ubicada en la provincia de Cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 27 de junio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°008-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Contratista Costa Azul SRL, para la ejecución de la Obra : "Mejoramiento del Canal Palo Herbay – Sector Herbay Bajo", por la suma de S/.2'118,549.82, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 161 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante Carta N° CCA/013/2013 – Costa Azul, recepcionada con fecha 11 de enero de 2013 por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta y sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 35 días calendario, sustentado en la modificación del cronograma de Riego por parte de los usuarios de la Comisión de Regantes Palo Herbay, señalando que constituye eventualidad que deberá compensarse, y haciendo renuncia al 70% de los gastos generales que genera la solicitada ampliación de plazo;

Que, mediante Carta SZ-TAH-3084/13, de fecha 18 de enero de 2013, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°04, relacionado con la revisión, análisis y conclusiones respecto del expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 03 presentado por el Contratista;

Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 04, el Consorcio Supervisor manifiesta que el expediente presentado por el Contratista cumple con las Directivas para ejecución de obras, según el Contrato de Préstamo PE-31, Numeral 6



(Ampliación de Plazo), habiendo adjuntado las anotaciones en el Cuaderno de Obra que evidencian la ocurrencia de la causal y las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo y además, ha demostrado como se ha afectado el calendario de avance de obra, y modificación del Calendario de Avance de Obra vigente, condición fundamental para solicitar ampliación de plazo; que, la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada por Resolución Directoral N° 650-2012-AG-PSI otorga al Contratista 30 días calendario comprendidos desde el 14.12.2012 al 13.01.2013, éstos comprenden 14 días calendario de riego y 16 días calendario efectivos de trabajo (con período de seca), considerando que la programación de periodos de riego y seca (corte de agua) eran de 7 días calendario en cada período; que ante el incremento de la temperatura y la mayor demanda de riego de los cultivos instalados, los usuarios del canal Palo Herbay deciden regar en forma ininterrumpida desde el día 18 de diciembre de 2012 hasta el 07 de enero de 2013 (inclusive), iniciándose un período de seca (corte de agua) de 3.5 días, originando que el Contratista de los 16 días calendario efectivos de trabajo utilice sólo los días del 15 al 17 de diciembre de 2012 (período de tres días) y los días del 08 al 11 de enero de 2013 (por un periodo de tres días y medio); es decir que solo fueron atendidos 6.5 días y restando atender 9.5 días para completar los 16 días efectivos que disponía el Contratista para ejecutar los trabajos contratados; que por tal razón para que el Contratista pueda continuar con la ejecución de la obra se requiere restituir los 16 días efectivos de trabajo autorizados en la Ampliación de Plazo N° 2 y reprogramar los 9.5 días restantes de acuerdo a la nueva programación del cronograma de riego y corte presentado por la Comisión de Regantes de Palo Herbay; que, al respecto, mediante Carta N° 004-2013-CPH-P del 16.01.2013, la citada Comisión comunica la modificación del programa de periodos de corte y riego señalando que el siguiente periodo de corte de riego será desde las 7.00pm del 20.01.2013 hasta las 7.00 am del 24.01.2013, es decir tres días y medio, y a partir de esta misma fecha los cortes serán de tres días de seca por siete de riego; que, en tal sentido, con la finalidad que el Contratista pueda disponer de los 16 días efectivos de trabajo autorizados mediante la Ampliación de Plazo N° 2 y considerando que al vencimiento del plazo ampliado sólo pudo disponer de 6.5 días efectivos, es necesario reprogramarlos 9.5 días faltantes, teniendo en cuenta para ello un período de seca de 3.5 días y 2 periodos de 3 días de seca por 7 días de riego; generando una ampliación de plazo de 30 días calendario, desplazando la fecha de término al 12 de febrero de 2013; que, respecto de los gastos generales variables que resultan de la Ampliación de Plazo en trámite, el Contratista ha solicitado el reconocimiento del monto equivalente al 30% del monto de dicho concepto; que, la Supervisión con base en el desagregado de los Gastos Generales Variables ofertados por el Contratista calcula los treinta (30) días calendario que generan la presente ampliación de plazo obteniendo un Gasto General Variable de S/. 26,992.77 incluido el IGV, y considerando el 30% solicitado por el Contratista le corresponde la suma de S/.8,097.83 incluido IGV; finalmente, recomienda su aprobación por 30 días calendario;

Que, con el Informe N° 013-2013-AG-PSI-DIR-OS/WIV, de fecha 23 de enero de 2013, el Ingeniero Administrador de Contratos -JICA de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego indica que la Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios otorgado a la empresa Contratista Costa Azul, por la causal de ejecución de mayores metrados, los cuales estaban cuantificados desde el 15.12.2012 al 13.01.2013, con periodos de riego de 07 días, es decir comprende 14 días calendario de riego y 16 días calendario efectivos de trabajo; que en este periodo el contratista hace uso de 03 días de seca del canal comprendido en la fecha del 15 al 17.12.2012, luego inicia el periodo de riego programado del 18 al 24.12.2012; que, el periodo siguiente de corte de agua comprendido entre el 25 y 31.12.2012 el contratista ha hecho uso de 07 días efectivos de trabajo según la programación que se muestra, ya que no existe documentos que justifique la paralización de ejecución de obra ni la

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 036 -2013-AG-PSI

-2-

prolongación de periodo de riego por la Comisión de Regantes de Palo Herbay (Asientos en el cuaderno de obra, actas, cartas.), por lo tanto no corresponde otorgar ampliación de plazo por días no trabajados en el periodo descrito; que, la Comisión de Regantes del Canal Palo Herbay mediante Carta N° 002-2013-CPH-P de fecha 05 de enero de 2013, remite al Ingeniero Residente de Obra del Contratista Constructora Costa Azul S.R.L la programación del corte del servicio de riego a partir del día lunes 07 de enero de 2013, 7.00 pm. hasta el día viernes 11 de enero de 2013, a horas 7.00 a.m. (3 ½ días) de la obra en mención, de esta forma la Comisión de Regantes Palo Herbay recorta al Contratista 2 ½ días de trabajo efectivo, los cuales serán considerados en la ampliación de plazo N° 03; que, por tanto, la Ampliación de Plazo a consecuencia de la modificación del cronograma de riego por la Comisión de Regantes Palo Herbay, es procedente parcialmente hasta un plazo de 10 días calendario; que, los mayores Gastos Generales por 10 días de Ampliación de Plazo N° 03 asciende al monto de S/. 8,907.62 incluido IGV, y habiendo el Contratista solicitado sólo el 30% de dicho concepto, corresponde otorgarle S/. 2,672.29; recomendando finalmente, la aprobación parcial e la Ampliación de Plazo N° 03 presentado por la Empresa Contratista COSTA AZUL, por diez (10) días calendario;

Que, con el Memorando N° 0034-2013-AG-PSI-OS, del 23 de enero de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a lo informado por el Consorcio Supervisor y por el Ingeniero Administrador de Contratos de Obras-JICA de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda otorgar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 03, por 10 días calendario, presentada por el Contratista Costa Azul SRL;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 04 remitido por el Consorcio Supervisor, y en base al informe emitido por la Oficina de Supervisión, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe parcialmente la Ampliación de Plazo N° 03 presentada por la empresa Contratista;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento mediante el Memorando N° 098-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 24 de enero de 2013, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto que genere la Ampliación de Plazo N° 03;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 019-2013-AG-PSI-OAJ, de fecha 24 de enero de 2013, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 03, se advierte que el mismo



reúne los requisitos técnicos y legales para su aprobación, habiéndose demostrado que las causales invocados modifican el Calendario de Avance de Obra vigente, requisito indispensable para proceder a su aprobación, conforme al procedimiento para ampliaciones de plazo previsto en el numeral 3 de la disposición 6 de la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR: Ejecución de las Obras del Componente A, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, concordante con lo estipulado en la Clausulas 34.1 y 34.2 de la Información Contractual del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012-AG-PSI/JICA; por lo que de acuerdo con las conclusiones arribadas por los órganos técnicos competentes en los informes precedentes, se debe declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 03, formulada por el Contratista Constructora Costa Azul SRL;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por diez (10) días calendario, presentada por la empresa Contratista Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Palo Herbay – Sector Herbay Bajo", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La ampliación de plazo parcial que se aprueba en el Artículo Primero de la presente Resolución, genera el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por la suma de S/. 2,672.29 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 29/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, conforme a la solicitud formulada por el Contratista respecto al otorgamiento de sólo el 30% de los gastos generales que genere la Ampliación de Plazo N° 03.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul SRL, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZURIGAMORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO